



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 **2020-00117** 00.
Demandante: Cooperativa Financiera Cotrafa.
Demandados: Juan Sebastián Castillo Montoya y Yuranny Marulanda Gutiérrez.
Providencia: Liquidación de costas.
Estados electrónicos: 105 de 06 de octubre de 2020.

La Liquidación de costas ordenada en la providencia que antecede condena en costas a la parte ejecutada. Por consiguiente, se procede de conformidad:

Descripción	Referencia	Valor
Agencias en derecho	Auto ordena seguir adelante ejecución	\$ 580.000,00
TOTAL		\$ 580.000,00

VALENTINA VARGAS MOLINA

Secretaria

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme al numeral 1° del Art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ